

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 13, SERIE 2019-2020
APROBADO: 21 DE AGOSTO DE 2019
P. DE R. NÚM. 14
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 15 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER COMO “VISITANTE DISTINGUIDO DE SAN JUAN, CAPITAL DE PUERTO RICO” AL HON. JOSÉ A. SANTIAGO RIVERA, COPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y ASOCIACIONES DE GOBIERNOS LOCALES (FLACMA); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Al recibir en San Juan, Capital de Puerto Rico, “Experiencia Puerto Rico 2019:

Conferencia Internacional de Gobiernos Locales”, evento dedicado al municipalismo a celebrarse en Puerto Rico del 20 al 23 de agosto, queremos reconocer como “Visitante Distinguido de San Juan” al Hon. José A. “Josean” Santiago Rivera, Alcalde el Municipio de Comerío, Puerto Rico y Copresidente de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (en adelante, “FLACMA”).

POR CUANTO: Santiago Rivera nació el 27 de agosto de 1957, en Comerío, Puerto Rico.

Egresado de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras con un bachillerato en Administración de Empresas, posteriormente se convirtió en contador público autorizado (CPA). En 1979, Santiago Rivera se involucró en el servicio público, administrando la gestión de fondos externos para el municipio. Posteriormente, fue promovido al rango de Secretario Municipal durante la década de 1980. En 1993, Santiago Rivera fue reclutado

LM
NRG

para trabajar como asistente del Hon. José Aponte de la Torre, alcalde de Carolina, Puerto Rico.

POR CUANTO: En el año 2000, Santiago Rivera se postuló para la alcaldía de Comerío y la ganó, en el 2004, fue elegido para un segundo mandato. Santiago Rivera ganó por tercera vez consecutiva en las elecciones generales del 2008. En el año 2010, asumió la presidencia de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico (AAPR). Santiago Rivera volvió a ganar la alcaldía en las elecciones del 2012 y revalidó en el 2016. Santiago Rivera ha sido reconocido por su desempeño en la administración del municipio, tomando en consideración el mantenimiento de la infraestructura, la limpieza, el estado económico y la satisfacción ciudadana.

POR CUANTO: FLACMA representa a más de dieciséis mil ciudades y gobiernos municipales de treinta y tres países de América Latina y el Caribe que, rigiéndose por un espíritu de renovación y fortalecimiento institucional, brinda a Puerto Rico una oportunidad para el intercambio de prácticas entre intendentes, alcaldes, alcaldesas, oficiales electos y no electos mediante la mencionada cumbre.

POR CUANTO: Con el fin de propiciar una plataforma educativa y cultural para ejecutivos ligados al municipalismo y en marco de la conmemoración de los quinientos años de municipalismo, con el esfuerzo de *Global Advisor Group* y mediante una alianza estratégica entre la Asociación y Federación de Alcaldes de Puerto Rico y FLACMA, esta última celebra su conferencia internacional titulada: “Experiencia Puerto Rico 2019: Conferencia Internacional de Gobiernos Locales” en Puerto Rico.

POR CUANTO: “Experiencia Puerto Rico 2019” se celebrará en los Municipios Autónomos de San Juan, Guaynabo y Carolina e incluirá conferencias y actividades de intercambio cultural. Las presentaciones, a cargo de conferenciantes de alto nivel y proyección internacional, girarán en torno a los temas de equidad de género, los conflictos entre estado y gobierno local y comunicación estratégica.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Juan, reconoce la labor, gestión y compromiso de la FLACMA con las instancias municipales en toda Latinoamérica.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer como “Visitante Distinguido de San Juan, Ciudad Capital de Puerto Rico” al Hon. José A. “Josean” Santiago Rivera, Alcalde del Municipio de Comerío, Puerto Rico y Copresidente de FLACMA.

Sección 2da.: Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3ra.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 20 de agosto de 2019, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa del señor José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 13, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de agosto de 2019.

Natalia Kerr Giannoni
Secretaria